

CÓRDOBA, 29 SEP 2016

VISTO:

La necesidad de realizar modificaciones en los distintos permisos y usuarios del sistema SANAVIRON y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 152/2012 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad de Córdoba se dispone la utilización del sistema SANAVIRON para la gestión de facturación, y ello implica la necesidad de contar con personal no docente afectado específicamente y formalmente al cumplimiento de dichas funciones.


Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

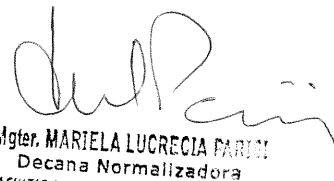
Art. 1º: Autorizar para operar con el sistema "SANAVIRON" como Administrador Académico a la agente Lic. Angelina Calderón Arnulphi (Leg. 47057).

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera. Cumplido, archívese.


Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°:

532


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARDO
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA